

Habiendo elegido a los Sujetos que he tenido  
por mas combeniente, para que en el proximo siguien-  
te Año os subcedan en los Respectivos Empleos que  
obteneis al presente, en vista de la Proposicion que  
en ocho Cedula me Remitis, expresando haverlas  
sacado en la forma acostumbrada de los Cantaros  
de ambos Estados, os devuelvo las Cuatro de los que  
quedan sin Oficio, para que las comprehendais en los  
de los demas, previniendos, no se deven sortear, ni nom-  
brar para Regidor, Procurador, o Alcaide como Per-  
sona que no aia observado el hueco que previene las  
Leyes Reales, ni que tenga Cuentas pendientes del  
Tiempo en que aian servido qualquiera de los  
Referidos Empleos, para precaver los incom-  
benientes que Resaltan de semejantes novedades.

